

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFASIS
EN LA EJECUCION PRESUPUESTARIA MUNICIPAL
TESORERIA MUNICIPAL DE ATESCATEMPA, JUTIAPA
01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**

GUATEMALA, MAYO DE 2010



ÍNDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base Legal	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	1
Generales	1
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	2
Área Financiera	2
5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	3
HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO	3
HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES	7
6. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	9
Anexos	10
Información Financiera y Presupuestaría	11
Ejecución Presupuestaría de Ingresos	11
Egresos por Grupos de Gasto	11
Descomposición e Integración del Saldo de Caja Período Auditado	12
Detalle de Cuentas Bancarias con Saldos Conciliados a la Fecha del Corte y Arqueo de Valores	13





Guatemala, 28 de mayo de 2010

Señor:
José Mauricio Contreras Moran
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE ATESCATEMPA, JUTIAPA

Señor(a) Alcalde Municipal:

Hemos efectuado la auditoría, evaluando aspectos financieros, de control interno, cumplimiento, operacionales y de gestión en el (la) MUNICIPALIDAD DE ATESCATEMPA, JUTIAPA con el objetivo de practicar auditoría Gubernamental, que incluya evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento, de gestión y de presupuesto correspondiente al período del 01-01-2009 al 31-12-2009.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros de cumplimiento y de gestión, durante el período comprendido del 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2009 y como resultado de nuestro trabajo se formularon los siguientes hallazgos:

Hallazgos relacionados con el Control Interno

- 1 Cuentas de Balance General sin depurar
- 2 Falta de control en la construcción de proyectos por administración
- 3 Deficiencias en el uso, manejo y control de combustible Falta de liquidación de combustible

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables

- 1 Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado No se publico la aprobacion de las adjudicaciones





El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente Informe de Auditoría, fue (fueron) discutido (s) con las personas responsables.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente Informe de Auditoría, para un mejor entendimiento de este Resumen Gerencial.

Atentamente,

Ponente(s):



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

La municipalidad de Atescatempa, Jutiapa, ejerce su autonomía municipal de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, según los artículos números 232, 253, 254 y 255; Decreto del Congreso número 12-2002 Código Municipal.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 el ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Practicar Auditoría Gubernamental, que incluya la evaluación de aspectos financieros de cumplimiento y de gestión, con énfasis en el Presupuesto 2009, a efecto de determinar que la información contable registrada, esté correcta, confiable y que cumpla con las disposiciones legales aplicables, observando el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento, Normas Generales de Control Interno y Normas de Auditoría Gubernamental.

Alcanzar un nivel operativo sistemático y funcional que conlleve al fortalecimiento del control interno en los procesos administrativos y financieros, para el aprovechamiento racional de los recursos, a efecto de obtener resultados e información confiable, oportuna y transparente.



Específicos

Practicar exámenes a las operaciones contables, presupuestarias y financieras del Ejercicio Fiscal 2009 y comprobar la veracidad de los documentos de soporte.

Fortalecer la aplicación de la normativa legal aplicable y los procedimientos administrativos y técnicos, que permitan mejorar la calidad del control interno en el proceso de ejecución de las transacciones municipales y la administración de los recursos disponibles.

Elevar el nivel de eficiencia de la Unidades de Administración Financiera Integrada Municipal y/o de las Tesorerías Municipales, a efecto de que éstas presten un mejor servicio en apoyo a la ejecución de los diferentes programas municipales.

Apoyar la implantación de un sistema de información administrativa y financiera, confiable y oportuna, que provea los insumos básicos para la toma de decisiones a las autoridades municipales y la rendición de cuentas.

Verificar que los ingresos propios, préstamos, transferencia de Gobierno Central y donaciones, se encuentren correctamente registrados y ejecutados.

Evaluar física y financieramente las obras y que cumplan con las disposiciones del Decreto número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura del Control Interno y la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por la administración municipal, cubriendo el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009, con énfasis en la Ejecución Presupuestaria, Caja y Bancos, Propiedad Planta y Equipo, Préstamos, Ingresos por fuente de financiamiento corrientes y de capital, Donaciones, Gastos administrativos y de operación; considerando los eventos relevantes de acuerdo a los grupos de gasto por Servicios Personales, Servicios No Personales, Materiales y Suministros, Propiedad Planta y Equipo e Intangibles, Transferencias, etc. Se verificó la documentación legal que respalda las modificaciones presupuestarias que establecieron el presupuesto vigente.



HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Hallazgo No.1

Cuentas de Balance General sin depurar

Condición

El balance general al 31 de diciembre de 2009, presenta las cuentas propiedad y planta y equipo en operación con saldo de Q.3,825,000.00, Maquinaria y equipo Q.665,290.98, Tierras y terrenos Q.486,137.13, Construcciones en proceso, Q.11,358,369.50 y otros Activos Fijos, Q.36,830.00, pero ninguna de estas cuentas refleja la realidad de la cuenta propiedad Planta y Equipo, porque no se ajustaron oportunamente y tampoco se incluyen notas aclaratorias a los estados financieros.

Criterio

Las Normas Internacionales de Contabilidad -Nic- No. 1, indica que en las notas a los estados financieros se indicará lo siguiente: revelará la información que, siendo requerida por las NIIF, no se presente en el balance, en el estado de resultados, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujo de efectivo; y suministrará la información adicional que, no habiéndose incluido en el balance, en el estado de resultados, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujo de efectivo, sea relevante para la comprensión de alguno de ellos.

Causa

Falta de interés y de control de las autoridades municipales de depurar las cuentas del balance general, oportunamente.

Efecto

Se desconoce a cuanto asciende realmente la cuenta Propiedad Planta y Equipo, maquinaria y equipo, tierras y terrenos y proyectos terminados física y financieramente.

Recomendación

La Comisión de Finanzas, Tesorero y Auditor interno Municipal deben de actualizar las cuentas del activo a la brevedad posible.

Comentario de los Responsables

Dentro de las cuentas que integran la cuenta de propiedad planta y equipo con



saldo de 3,825.00, Maquinaria y Equipo Q 665,290.98, Tierras y terrenos Q 486,137.13, otros activos fijos 36,830.00, si cuadran con la información física que se tiene en libro de inventario municipal, la cuenta construcciones en proceso con un monto de Q 11,358,369.50 actualmente se están depurando por expedientes de obras de administraciones anteriores que se encuentran incompletos; se anexan notas aclaratorias de estados financieros presentados ante Contraloría General de Cuentas.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo porque es imposible que las cuentas de propiedad planta y equipo, maquinaria y equipo, tierras y terrenos tengan tan poco valor tomando en consideración que el inventario es acumulativo y la inversión municipal en estos rubros viene desde muchos años atrás. En cuanto a las obras en proceso lo que refleja es que el saldo se ingresó mal desde la partida contable inicial y a la fecha no ha sido depurada. Las notas a los estados financieros que adjuntan no integran individualmente cada una de estas cuentas, solo las mencionan en forma general.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Alcalde y Tesorero Municipal de Q.5,000.00, para cada uno.

Hallazgo No.2

Falta de control en la construcción de proyectos por administración

Condición

Se comprobó que la arcilla, piedra y arena, compradas durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009 utilizadas para el mejoramiento de caminos vecinales no cuentan con la evidencia de haber sido recibidas en las comunidades beneficiadas.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Acuerdo Interno No. 09-2003, numeral 1.6, indica: Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionen con los sistemas administrativos y financieros.

Causa

Falta de interés de las autoridades municipales de implementar controles efectivos para la compra y uso de materiales de construcción.



Efecto

Riesgo de que existan facturas de materiales que no se utilicen en obras municipales.

Recomendación

Las autoridades municipales deben de implementar a la brevedad posible controles efectivos para la compra y uso de materiales de construcción.

Comentario de los Responsables

Por no contar con un local adecuado y espacioso la arcilla, piedra y arena, se condujeron al lugar donde se utilizó el producto, por lo que para trabajos futuros se piensa en el alquiler o buscar un local adecuado para que este pueda ser controlado a través del encargado de Almacén.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo porque no es necesario que físicamente estos materiales ingresen físicamente a la municipalidad pero si debe existir suficiente evidencia del ingreso y egreso al almacén municipal respetando el proceso que establece el módulo de almacén contenido en el Manual de Administración Financiera Municipal MAFIM, además como evidencia deben de adjuntar actas de los COCODES, en donde estos afirmen que los materiales efectivamente se usaron en sus comunidades.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 20, para el Alcalde y Tesorero Municipales de Q.5,000.00, para cada uno.



Hallazgo No.3

Deficiencias en el uso, manejo y control de combustible Falta de liquidación de combustible

Condición

Se comprobó que en la compra y el uso de combustible para los vehículos municipales no existen controles adecuados porque no se practican las liquidaciones que corresponden en donde se indique cuantos kilómetros recorrieron los vehículos, que comisión se les asignó y que distancia recorrieron

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Acuerdo Interno No. 09-2003, numeral 1.6, indica "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionen con los sistemas administrativos y financieros."

Causa

Falta de interés de las autoridades municipales de implementar controles efectivos para la compra y uso de combustibles y lubricantes.

Efecto

Riesgo de que en las facturas se consignen valores mayores a los que físicamente se consumieron.

Recomendación

Las autoridades municipales deben de implementar a la brevedad posible controles efectivos en la compra y uso de combustibles y lubricantes.

Comentario de los Responsables

Se implementará un libro autorizado para poder llevar un mejor control de la liquidación del combustible, en el cual se explicará cuantos kilómetros recorrieron los vehículos utilizados, la comisión que se asignó entre otros.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, debido a que es evidente que no existen controles en la compra y consumo de combustibles y lubricantes

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de



la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 20, para el Alcalde y Tesorero Municipal de Q.5,000.00, para cada uno.

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Hallazgo No.1

Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado No se publico la aprobacion de las adjudicaciones

Condición

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009, se comprobó que La Unidad Ejecutora no publicó en el Sistema GUATECOMPRAS, el oficio mediante el cual remitió al registro de la Contraloría General de Cuentas el contrato respectivo y no se publicó la aprobación de la adjudicación de los siguientes proyectos: Mejoramiento Calle Voz de Dios, Aldea los Horcones, con valor de Q.187,611.26 Mejoramiento Calle hacia La Pila Aldea Horcones, Q.205,889.54 y Mejoramiento Camino Caserío Hacienda Vieja, Q.218,500.00. Los valores consignados de cada uno de los proyectos mencionados, incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

Criterio

El Decreto 57-92, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 75, indica. De todo contrato, de su incumplimiento, resolución, rescisión o nulidad, la entidad contratante deberá remitir dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de su aprobación, o de la respectiva decisión, una copia a la Contraloría General de Cuentas, para efectos de registro, control y fiscalización.

La Resolución No. 30-2009, del Director de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Artículo 9, indica los Procedimientos, Tipo de información y momento en que debe publicarse. Los usuarios deben publicar en el sistema GUATECOMPRAS las operaciones, documentos y comunicaciones de cada concurso, en la forma y oportunidades siguientes g) La Junta adjudicadora debe asegurarse que se publique en el Sistema GUATECOMPRAS el acta de apertura de ofertas, a más tardar al día hábil siguiente de la apertura de ofertas, i) El resultado de un concurso debe notificarse a los interesados dentro de los tres días de emitido el documento. Al día hábil siguiente de la última notificación la Junta adjudicadora debe asegurarse que se publiquen los documentos en el Sistema GUATECOMPRAS l) La Unidad Ejecutora Compradora debe asegurar que el contrato, con su respectiva aprobación, así como el oficio que contiene la remisión de éste al Registro de



Contratos de la Contraloría General de Cuentas, se publique en el Sistema GUATECOMPRAS, como plazo máximo al día hábil siguiente de la remisión al referido Registro.

Causa

Falta de interés del Alcalde y Coordinador de la oficina Municipal de planificación de cumplir con la normativa legal establecida.

Efecto

Información inoportuna en el portal de Guatecompras, para los oferentes y sociedad civil con respecto a la contratación de obras municipales.

Recomendación

La información relacionada con proyectos debe publicarse oportunamente en el portal de Guatecompras.

Comentario de los Responsables

El Alcalde y Coordinador de la Oficina Municipal de Planificación, en oficio S/N, del 17 de mayo de 2010, manifiestan “que se justifica que si se realizaron los pasos de acuerdo a la ley y se adjunta la papelería correspondiente”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, porque no adjuntaron copia del comprobante de la publicación en Guatecompras del oficio con que entregaron al registro de la Contraloría General de Cuentas el contrato respectivo y tampoco se adjuntó comprobante de la publicación de la aprobación de la adjudicación.

Acciones Legales y Administrativas

Multa de conformidad con el Decreto No. 57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 82, para Alcalde y Coordinador de la Oficina Municipal de Planificación por la cantidad de Q.5,464.29 para cada uno.



6. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	JOSE MAURICIO CONTRERAS MORAN	ALCALDE	15/01/2008	15/01/2012
2	JOSE MEDARDO LEMUS GOMEZ	CONCEJAL I	15/01/2008	15/01/2012
3	DOUGLAS ARNOLDO FLORES RIOS	CONCEJAL II	15/01/2008	15/01/2012
4	REGINALDO ESCARATE CASTILLO	SINDICO II	15/01/2008	15/01/2012
5	SANTIAGO AVIMAEEL VALLADARES RODRIGUEZ	SINDICO I	15/01/2008	15/01/2012
6	DINA MARLENY RIVAS LOPEZ	CONCEJAL III	15/01/2008	15/01/2012
7	OCTAVIO ADOLFO GUEVARA CABRERA	CONCEJAL IV	15/01/2008	15/01/2012
8	SAMUEL VIRGILIO PADILLA HERNANDEZ	SECRETARIO MUNICIPAL	15/01/2008	15/01/2012
9	JAIRO ANTONIO ORTIZ ASENCIO	TESORERO MUNICIPAL	15/01/2008	15/01/2012
10	LUIS JAIME SANCHEZ AVILA	AUDITOR INTERNO	15/01/2008	15/01/2012
11	ROMEO ARTURO GARZA CASTILLO	COORDINADOR OMP	15/01/2008	15/01/2012



ANEXOS



Información Financiera y Presupuestaria

Ejecución Presupuestaria de Ingresos

CUENTA	CONCEPTO	ASIGNADO	AMPLIACIONES	VIGENTE	EJECUTADO
10.00.00.00	Ingresos Tributarios	159,550.00	0.00	159,550.00	151,517.72
11.00.00.00	Ingresos No Tributarios	771,800.00	0.00	771,800.00	607,531.51
13.00.00.00	Venta de Bienes y Servicios de la Admón. Pública	145,400.00	0.00	145,400.00	147,554.48
14.00.00.00	Ingresos de Operación	902,300.00	0.00	902,300.00	543,020.61
15.00.00.00	Rentas de la Propiedad	5,000.00	0.00	5,000.00	21,205.42
16.00.00.00	Transferencias Corrientes	1,682,595.06	195,463.59	1,878,058.65	1,442,661.66
17.00.00.00	Transferencias de Capital	8,363,645.34	3,259,327.02	11,622,972.36	9,607,495.39
18.00.00.00	Recursos Propios de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00
23.00.00.00	Disminución de otros Activos Financieros	0.00	117,976.60	117,976.60	0.00
24.00.00.00	Endeudamiento Público Interno	0.00	1,146,306.52	1,146,306.52	900,000.00
TOTALES		12,030,290.40	4,719,073.73	16,749,364.13	13,420,986.79

Egresos por Grupos de Gasto

CUENTA	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	EJECUTADO
Servicios Personales	3,336,627.00	14,218.12	3,350,845.12	2,578,999.79
Servicios No Personales	2,024,207.40	800,586.35	2,824,793.75	2,323,662.89
Materiales y Suministros	1,245,412.30	756,771.78	2,002,184.08	1,597,873.90
Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles	2,264,808.70	2,491,330.62	4,756,139.32	4,118,386.92
Transferencias Corrientes	440,949.00	-117,079.86	323,869.14	229,818.10
Transferencias de Capital	121,768.00	109,000.00	230,768.00	213,535.00
Servicios de la Deuda Pública	2,596,518.00	664,246.72	3,260,764.72	2,592,956.11
TOTALES	12,030,290.40	4,719,073.73	16,749,364.13	13,655,232.71



Descomposición e Integración del Saldo de Caja Período Auditado

FUENTES DE FINANCIAMIENTO	SALDOS
S. C. Petroleo	118,49
S. C. Ingresos Propios Municipales Funcionamiento	0,74
S.C. 10% Funcionamiento	0,06
S.C. Vehiculos Funcionamiento	0,40
S. C. Vehiculos Inversion	0,86
Ingresos Propios Funcionamiento	22.673,83
Ingresos Propios Inversion	15.969,67
IVA-PAZ, funcionamiento	974,46
IVA-PAZ, Inversión	26.284,48
Aporte Constitucional para Inversión	119.526,87
Aporte Constitucional para funcionamiento	25.066,92
Vehículos para Inversión	2.471,99
Vehículos para funcionamiento	2.950,94
CODEDE, JUTIAPA	8.957,73
Petróleo	2.992,37
IUSI Inversión	10.398,59
IUSI Funcionamiento	2.310,54
IGSS	133.585,05
Plan de Prestaciones del Empleado Municipal	19.596,90
Prima de Fianza	11.146,63
ISR, Sobre Relacion de Dependencia	7.370,74
TOTAL	412.398,26



Detalle de Cuentas Bancarias con Saldos Conciliados a la Fecha del Corte y Arqueo de Valores

BANCOS	CUENTA No.	NOMBRE DE LA CUENTA BANCARIA	SALDOS
AGROMERCANTIL	30-2006855-4	Mejoramiento Agua Potable, Cabecera Municipal	624.62
AGROMERCANTIL	30-2006856-2	Construccion Puente Vehicular, Al Amatal, San Cristobal	137.36
AGROMERCANTIL	30-2006857-0	Construccion Salon de Usos Multipls Aldea El Naranjo	486.67
BANRURAL	3081000580	Municipalidad de Atescatempa	6,496.00
BANRURAL	3081009729	Cuenta Única del Tesoro Municipal	396,944.53
BANRURAL	3081013337	Mejoramiento de Calle Cero Cabecera Municipal	1,415.49
BANRURAL	3081015284	Mejoramiento Calle Campo de Futbol, Cabecera Municipal	99.25
BANRURAL	3081015298	Mejoramiento Calle Principal Aldea Sansuque	49.50
BANRURAL	3081015303	Construccion Escuela Primaria Caserio, Buenos Aires	1,329.41
BANRURAL	3081015317	Construccion Sistema de Agua Potable, Aldea los Cerritos	1,658.03
BANRURAL	3081015761	Construcción de Salon de Usos Multipls, Aldea Horcones	2,251.20
BANRURAL	3081015927	Mejoramiento Sistema de Agua Potable, Aldea El Zapo	906.20
SUMA BANCOS			412,398.26

